

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00109-00 (ejecutivo)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

En consecuencia y, ejecutoriada esta providencia, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, frente a la remisión del expediente.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading "Julian A. Becerra G.", is centered within a white rectangular box. The signature is fluid and cursive.

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**